



Gex: 3968/2022

Asunto: LICITACIÓN PARA SUMINISTRO “VEHÍCULO DESTINADO AL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO” 2º EXPTE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 22/06/2022, siendo las 09:00 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de licitación de adquisición de dos vehículos para el servicio de obras de Castro del Río (CÓRDOBA).

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal. No asiste por encontrarse de vacaciones

Vocal: Ana Rosa Ruz Carpio, Segunda Teniente de Alcalde

Secretario: Domingo Poyato Cubero Auxiliar administrativo del Ayuntamiento o persona en quien delegue

A continuación se procede por la mesa a descifrar y abrir el sobre de la documentación de la licitación del Contrato de adquisición de un vehículo para el cuerpo de voluntarios de protección civil del Ayuntamiento de Castro del Río (CÓRDOBA).

En primer lugar, se procedió a la apertura del sobre A, documentación administrativa. Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares se exigía:

1º. Conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo II y II.1, firmado por el licitador o su representante. En el caso de licitación por lotes con diferentes requisitos de solvencia y capacidad, deberá presentarse tantas declaraciones como lotes en los que participa, debidamente firmadas.

2º. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS (UTE), EN SU CASO. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC. (Anexo VII)

3º. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL, conforme al modelo que se acompaña como Anexo V.

Código seguro de verificación (CSV):

A749 F6B5 A6B4 BC03 94AE



A749F6B5A6B4BC0394AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcaldede RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más



En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido. Este documento no debe presentarse por empresarios personas físicas, ya que no se les aplica en ningún caso.

4º. ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS. Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla. Todas las empresas no españolas deben aportar:

- **Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1 f. LCSP).

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- **Informe que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa**, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- **Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP.** En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables.

Los servicios del órgano de contratación o la Mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

5º. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SUMINISTRO (VEHÍCULO)

En este sobre, el licitador debe presentar una memoria descriptiva del suministro (vehículo) en la que se exponga y detalle con claridad el equipamiento del vehículo, modelo y sus características técnicas.

6º. OFERTA ECONÓMICA

En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador, que se evaluará en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

La OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV de este pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los contratantes deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

Código seguro de verificación (CSV):



A749 F6B5 A6B4 BC03 94AE

A749F6B5A6B4BC0394AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más



La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En aquellos supuestos en los que la oferta económica expresada en letra no coincida con la expresada en cifra se considerará como válida la primera. Si la herramienta de preparación de ofertas le requiere introducir, adicionalmente, el valor de su oferta económica, en caso de discordancia entre este y el consignado en letra en la oferta económica, prevalecerá este último.

Se abre el sobre de la única empresa que se presenta

MEZQUITA MOTOR S.L.U. con CIF B14388417

Se hace un receso para verificar que se ha entregado toda la documentación necesaria.

Admitiendo la documentación presentada:

CRITERIO	PUNTOS MAX	OFERTA	PUNTUACIÓN
Baja sobre el precio máximo de licitación	20	18556,84	20
Mejoras equipamiento del vehículo hasta 80 puntos			
Mejora 1.- Serigrafiado del vehículo con el distintivo de Protección civil	60	si	60
Mejora 2.- Colocación de puente de luces azules con sirena homologado	10	si	10
Mejora 3.- Portal de enganche de remolque trasero homologado	10	no	0
		TOTAL	90

La mesa acuerda conforme al Pliego:

Primero.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor de MEZQUITA MOTOR S.L.U., la cual, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma.

Segundo.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Tercero.- Requerir a la empresa para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Código seguro de verificación (CSV):

A749 F6B5 A6B4 BC03 94AE



A749F6B5A6B4BC0394AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A749 F6B5 A6B4 BC03 94AE



A749F6B5A6B4BC0394AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más